



Ministro de Justicia

RESOLUCIÓN 315/25

POR CUANTO: La Resolución 1, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, de 26 de diciembre de 2019, del Primer Ministro de la República de Cuba, en el Artículo 11, inciso c) define como función del Ministerio, ejercer la dirección técnica, normativa, metodológica y de control al asesoramiento jurídico a personas jurídicas.

POR CUANTO: El Decreto Ley 349, Del Asesoramiento Jurídico, de 17 de octubre de 2017, en su Artículo 3 apartado 3, establece que las formas de gestión no estatal que intervienen en la economía nacional, contratan el asesoramiento jurídico a las entidades autorizadas a prestar esos servicios, en cualesquiera de sus modalidades excepto que se disponga lo contrario por el Ministro de Justicia.

POR CUANTO: Mediante Decreto Ley 88, de 13 de julio de 2024, se regula la creación y funcionamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas y en su Artículo 5.1 dispone que las mipymes se rigen por lo establecido en la Constitución de la República, lo previsto en este Decreto Ley, en sus normas complementarias, sus estatutos sociales, reglamentos internos, los acuerdos que adopten sus órganos de dirección, control y administración, y demás disposiciones normativas vigentes, en lo que les sean aplicables.

POR CUANTO: La Resolución 36, Procedimiento Interno para la Autorización excepcional de Asesoramiento Jurídico Propio, de 24 de enero de 2023, del Ministro de Justicia, establece el proceso y sistema de trabajo interno de la Dirección de Asesoramiento Jurídico en cuanto a la propuesta al Ministro de Justicia de autorización o denegación de la excepcionalidad prevista en la legislación vigente.

POR CUANTO: El Presidente de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada RAZZ CONSTRUCCIONES S.R.L, con domicilio legal sito en calle Vapor No. 157, entre Espada Y San Francisco, municipio Centro Habana, provincia La Habana, solicitó ante el Ministro de Justicia, autorización de asesoramiento jurídico propio, a cuyos efectos se confeccionó el expediente correspondiente y de su análisis se constata que tienen como objeto social, producir y comercializar materiales y artículos para la construcción, así como pintura, con un capital social de 100 000.00 pesos moneda nacional, con un número de trabajadores contratados de 13 y al cierre de 2024, se firmaron un aproximado de 10 a 15 contratos de diferentes modalidades, con un



Ministro de Justicia

valor estimado de operaciones económicas ascendente a 2 000 000. 00 millones de pesos cubanos.

POR CUANTO: A la sociedad mercantil de responsabilidad limitada RAZZ CONSTRUCCIONES S.R.L, hasta la fecha no le consta contrato de servicios jurídicos, con las entidades autorizadas, por lo que presentó como propuesta para el cargo de asesor jurídico, a la Licenciada Diane Amaro Salabarría, que obra inscrita al número 50941 del Registro Central de Juristas del Ministerio de Justicia, de 24 de agosto de 2015, para lograr un mejor asesoramiento de la sociedad, quedando responsable de dictaminar y notificar a quien corresponda en la entidad sobre la legitimidad de los documentos, contratos, reclamaciones u otros asuntos que se sometan a su consideración, así como las irregularidades que detecte y que constituyan violaciones de la legalidad; además deberá asesorar y asistir las negociaciones contractuales, la elaboración de contratos o convenios de cualquier naturaleza, relacionados con la actividad que desarrolla en la entidad, así como la protección de la propiedad intelectual, entre otras reguladas por el Decreto Ley 349, Del Asesoramiento Jurídico, de 17 de octubre de 2017, cumple con todos los requisitos establecidos, lo que requiere su publicidad en el sitio oficial del Ministerio de Justicia para su conocimiento por los órganos de solución de conflictos y el resto de los actores económicos del país.

POR CUANTO: En ejercicio de la atribución que me ha sido conferida en el Artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba;

RESUELVO

ÚNICO: Autorizar la plaza de asesor jurídico propio para el desarrollo de la actividad de asesoramiento jurídico en la sociedad mercantil de responsabilidad limitada RAZZ CONSTRUCCIONES S.R.L y que se ocupe por la Licenciada Diane Amaro Salabarría, que obra inscrita al número 50941 del Registro Central de Juristas del Ministerio de Justicia, de 24 de agosto de 2015.

DISPOSICIONES ESPECIALES

PRIMERA: En caso de que la jurista mencionada concluya su relación laboral con la sociedad mercantil RAZZ CONSTRUCCIONES S.R.L, se debe proceder a solicitar a quien suscribe la autorización de los juristas que se proponen a ocupar dichas plazas.



Ministro de Justicia

SEGUNDA: La Dirección Asesoramiento Jurídico queda encargada del cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE a las viceministras, a la Directora General de Legislación, Asesoramiento Jurídico y Asistencia Legal, a la Dirección de Asesoramiento Jurídico y a cuantas personales naturales o jurídicas corresponda.

NOTIFÍQUESE al Presidente de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada RAZZ CONSTRUCCIONES S.R.L y a la Licenciada Diane Amaro Salabarría.

PUBLÍQUESE en el sitio web del Ministerio de Justicia, las generales de la asesora jurídica aprobada mediante la presente, para su general conocimiento.

ARCHÍVESE el original de la presente disposición en la Dirección Jurídica de este ministerio.

Dada en La Habana a los 23 días del mes de junio de 2025.
Año 67 de la Revolución.

Oscar Manuel Silvera Martínez

LICENCIADA YUSLENIA FUENTES ELIZALDE Experta de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia, a cargo del Registro Interno de Disposiciones Jurídicas del organismo, - - - - -

CERTIFICO: Que la presente Resolución es copia fiel y exacta del original debidamente firmado en su fecha, que obra en los archivos a cargo de esta Dirección. - - - - -

En La Habana, el 23 de junio de 2025 - - - - -